



Moreno Law Office LLC
508-798-5291
Morenolawoffice@yahoo.com
2 Foster St Suite 203, Worcester,
MA 01608

Estado Actual de DACA

Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA) es una política migratoria de los Estados Unidos que otorga a los beneficiarios permisos de trabajo (EAD, por sus siglas en inglés) y ciertas protecciones contra la deportación.

DACA está disponible para renovación para ciertas personas que llegaron a los Estados Unidos siendo niños y que se encuentran en el país sin estatus legal.

El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) no está procesando actualmente solicitudes iniciales de DACA.

Sin embargo, las personas que ya tienen DACA pueden:

1. Renovar su DACA y su autorización de empleo cada dos años

Para calificar, las personas deben:

Presentar su solicitud de renovación entre 120 y 150 días antes de la fecha de vencimiento de su DACA;

Haber residido continuamente en los Estados Unidos desde el 15 de junio de 2007;

No haber salido de los Estados Unidos en o después del 15 de agosto de 2012, sin permiso; y

No haber sido condenados por un delito grave, un delito menor significativo o tres o más delitos menores, y no representar una amenaza para la seguridad nacional o pública.

Esta hoja informativa es solo para fines informativos generales y no constituye asesoría legal.

No debe actuar ni basarse en la información contenida en esta hoja sin consultar con un abogado de inmigración con licencia y competente.

NOTA

Ciertos tipos de autorización de empleo califican para una extensión automática después de presentar una solicitud de renovación.

Esta extensión automática no se aplica a los permisos de trabajo (EAD) basados en DACA.

2. Solicitar permiso para viajar internacionalmente por motivos específicos

Los beneficiarios de DACA pueden recibir permiso para viajar fuera de los Estados Unidos por razones educativas, profesionales o humanitarias.

Viajar fuera de los Estados Unidos, incluso con permiso, puede representar un riesgo legal para algunas personas. Consulte a un abogado de inmigración antes de viajar.

Estado Actual del Programa DACA

USCIS no está aceptando ni procesando solicitudes iniciales de DACA (para personas elegibles que nunca han aplicado antes).

USCIS continúa aceptando y procesando renovaciones de DACA. Aunque DACA ahora es una regulación federal, todavía hay litigios en curso que impugnan el programa. Esto incluye el caso Texas v. United States, que aún no ha recibido una decisión final.

Una vez que se tome una decisión, USCIS puede verse obligado a reanudar la adjudicación de solicitudes iniciales de DACA, aunque con limitaciones para los residentes de Texas, incluyendo una propuesta para diferir la acción pero sin estatus legal.

El cierre del gobierno afecta el plazo en que se tomará la decisión final.

Recomendamos que los solicitantes consulten con un abogado de inmigración calificado para obtener actualizaciones adicionales sobre este caso y determinar si aplicar es el paso correcto.

Las personas que deseen prepararse para presentar solicitudes iniciales, una vez que se decida el caso, pueden comenzar a reunir la documentación necesaria.

Para más información, comuníquese con su abogado de inmigración o busque un abogado de inmigración:
morenolawoffice@yahoo.com

